

REF: 1043

**BASES DEL CONCURSO
"NYX-ACTIVACIÓN NUEVOS MINISTERIOS"**

1. DEFINICIONES

Bases Legales: Significa los presentes términos y condiciones legales, por los que debe regirse el Concurso.

Concurso: Significa el Concurso "NYX-ACTIVACIÓN NUEVOS MINISTERIOS" organizado por L'ORÉAL ESPAÑA, S.A.U. con domicilio social en la calle Alcalá, 546, 28027 (Madrid) y con CIF núm. A-28050359 (en adelante, "Organizador"), bajo los términos y condiciones descritos en estas Bases Legales en relación con la promoción de los productos de la marca Nyx Professional Makeup.

"Jelly Era": Son las palabras secretas que deberán decir los participantes al llegar al stand y que les dará derecho a recibir el Premio siempre que cumplan las condiciones establecidas en estas Bases Legales.

Jurado: Significa el Jurado del Concurso. Este estará formado por el equipo de comunicación de Nyx Professional que se encuentre en el lugar de la activación y por los dos influencers colaboradores del Organizador en este Concurso, Óscar Font y Pabs Pérez.

Nuevos Ministerios: Es el lugar donde tendrá lugar la activación del Concurso. Será mediante un stand de Nyx a la salida de la estación de metro y cercanías de Nuevos Ministerios durante los días 12 y 13 de febrero de 2026 entre las 14.00 horas y las 21.00 horas.

Óscar Font: Es un creador de contenido español conocido por su contenido de humor y moda, que ha ganado popularidad en la plataforma TikTok y que colabora con el Organizador en el presente Concurso difundiéndolo a través de su perfil en la red social TikTok y por la calle entregando el Ticket de Oro a las personas que elija para que puedan recibir el Premio. En adelante, "Óscar Font" o "Colaborador" y, en plural "Colaboradores".

Pabs Pérez: Es un creador de contenido de TikTok y personalidad de las redes sociales conocido por su sentido del humor. Comparte una variedad de videos de estilo de vida en su cuenta de TikTok y colabora con el Organizador en el presente Concurso difundiéndolo a través de su perfil en la red social TikTok y por la calle entregando el Ticket de Oro a las personas que elija para que puedan recibir el Premio. En adelante, "Pabs Pérez" o "Colaborador" y, en plural "Colaboradores".

Premios: Significan los premios a los que los participantes optarán en el Concurso, y que se encuentran regulados en la Cláusula Quinta de las presentes Bases Legales.

Red Social: Significa la red social TikTok donde los Colaboradores difundirán y promocionarán el Concurso a través de sus perfiles alojados en las siguientes URLs: Óscar Font <https://www.tiktok.com/@oscaarfond?lang=es> también referido como @oscaarfond y Pabs Pérez <https://www.tiktok.com/@pabsperez?lang=es> también referido como @pabsperez.

Teléfono de Atención al Cliente: Para cualquier tipo de reclamación, consulta o queja sobre la marca o sus Productos deberá dirigirse al número gratuito de teléfono 900 813 111.

Territorio: El ámbito territorial del Concurso será todo el territorio de España. Los participantes que no residan en España serán automáticamente descalificados.

REF: 1043

Ticket de Oro: Será una de las formas de ganar el Premio de este Concurso. Es un tarjetón que entregarán los Colaboradores por la calle a las personas que ellos quieran y con el que los participantes tendrán que acudir al stand de Nyx para poder redimir su Premio. Habrá diez (10) tickets dorados en total.

2. OBJETO DEL CONCURSO

El objeto del Concurso es una acción publicitaria denominada "**NYX-ACTIVACIÓN NUEVOS MINISTERIOS**" con la que se pretenden promocionar los productos de la marca Nyx Professional Makeup, entre los consumidores que cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases, los Premios detallados en la Cláusula Quinta.

3. PERÍODO DE VIGENCIA

El Periodo de Vigencia del Concurso, durante el cual se podrán realizar las actividades que dan derecho a participar en el mismo, comienza el **día 12 de febrero de 2026 con la apertura del stand a las 14:00 horas** y finaliza el **13 de febrero de 2026 a las 21:00 horas con el cierre del stand**. Únicamente se podrá participar durante el tiempo que el stand esté abierto que es ambos días en horario de 14:00 horas a 21:00 horas.

4. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Para poder ganar los Premios descritos en las presentes Bases, habrá dos (2) formas de participar durante el Período de Vigencia:

Primera forma de participación:

1. Ser una (1) de los diez (10) primeras personas en acudir al stand de Nyx que se encontrará a la salida de la estación de Nuevos Ministerios los días 12 y 13 de febrero de 2026 desde las 14:00 horas hasta las 21:00 horas y cumplir lo siguiente:
 - i. Debe acudir acompañado por diez (10) amigos;
 - ii. Debe decir las palabras secretas "Jelly Era"; y
2. Cumplir con las restantes condiciones establecidas en las presentes Bases Legales.

Segunda forma de participación:

1. Ser una (1) de las diez (10) personas seleccionadas por la calle de forma aleatoria por Pabs Pérez y Óscar Font que le entregará un Ticket de Oro;

REF: 1043

2. Debe acudir al stand de Nyx que se encontrará a la salida de la estación de Nuevos Ministerios los días 12 y 13 de febrero de 2026 desde las 14:00 horas hasta las 21:00 horas y entregar el Ticket de Oro que le habrán entregado; y
3. Cumplir con las restantes condiciones establecidas en las presentes Bases Legales.

Cada participante solo podrá participar una (1) vez en el Concurso, y solamente tendrá derecho a obtener un (1) premio.

Será requisito indispensable, para poder participar en el Concurso, que los participantes sean mayores de 16 años y residentes en España. El Organizador se reserva el derecho de solicitar a los participantes la documentación necesaria que acredite su edad.

5. PREMIOS

Habrá veinte (20) participantes ganadores: diez (10) participantes ganadores si están entre los diez primeros en acudir al stand cumpliendo los requisitos señalados en la primera forma de participación en la Cláusula Cuatro y diez (10) participantes ganadores que acudan al stand cumpliendo los requisitos señalados en la segunda forma de participación en la Cláusula Cuatro, que tendrán derecho a obtener el siguiente premio, siempre que hayan cumplido además con las demás condiciones estipuladas en las presentes bases legales:

- Un (1) lote de productos de Nyx Professional Makeup valorado en cien euros (100 €).

El lote de productos será escogido por el Organizador de manera aleatoria y a su entera discreción, no pudiendo el ganador escoger los productos que compongan el lote.

El Organizador no se responsabilizará del uso de los Premios por parte de los ganadores y no asume responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudiere sufrir el ganador, Participantes o terceros como consecuencia del uso del Premio.

Los Premios objeto del presente Concurso quedan sujetos a estas Bases Legales y no será posible sustituirlos por dinero en metálico. Los Premios entregados no serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición de los participantes en el Concurso.

Los Premios son personales e intransferibles, siendo su titular la persona que se haya registrado en el Concurso.

Los Premios no podrán ser canjeados por cualquier otros Premios a petición del ganador.

La renuncia a los Premios no otorgará al renunciante derecho a indemnización o compensación alguna.

El Organizador se reserva la posibilidad de modificar los indicados Premios por causas imprevistas, sustituyéndolo por otro de características y valor semejante.

REF: 1043

En el supuesto de que el participante o la participación no cumpla con las condiciones establecidas en las presentes bases, el participante perderá el derecho a los Premios.

A los Premios de este Concurso, les serán de aplicación todas las disposiciones de carácter fiscal pertinentes según la legislación española en vigor.

6. SELECCIÓN DE GANADORES

Durante los días **12 y 13 de febrero de 2026**, el Jurado de la marca que será el personal que se encuentre en el stand junto con los Colaboradores Óscar Font y Pabs Pérez, si estuviesen presentes, verificarán quienes son los veinte (20) ganadores que serán los que cumplan todos los requisitos mencionados en alguna de las formas de participación establecidas en las Cláusula Cuatro.

Para ser seleccionado como ganador se deberán cumplir todos los requisitos de una de las formas de participación establecidas, si no se cumpliesen todos los requisitos, no se tendrá derecho al Premio.

Se seleccionarán veinte (20) participantes ganadores: diez (10) participantes ganadores si están entre los diez primeros en acudir al stand cumpliendo los requisitos señalados en la primera forma de participación en la Cláusula Cuatro y diez (10) participantes ganadores que acudan al stand cumpliendo los requisitos señalados en la segunda forma de participación en la Cláusula Cuatro que tendrán derecho a obtener el Premio descrito en la Cláusula Quinta de las presentes Bases Legales.

Si el número total de participantes fuera inferior a diez (10) en alguna de las formas de participación, no se repartirá el lote que se haya entregado entre el resto de los participantes y ese lote quedará "desierto".

Los criterios para la elección se basarán en cumplir con todos los requisitos estipulados en la Cláusulas y que verificará el Jurado.

7. COMUNICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE PREMIOS

El Organizador comunicará en el stand de Nyx a cada persona que acuda, si ha resultado ganador o no si ha cumplido los requisitos estipulados y los ganadores deberán aceptar el Premio para poder recibarlo.

Si algún participante ganador no aceptase el Premio, si hubiera incumplido las presentes Bases Legales, el Organizador no le atribuirá el Premio y podrá entregarle el Premio a la siguiente persona que acuda y cumpla todos los requisitos. Si no acudiesen tantas personas como premios existen, cumpliendo los requisitos, el Organizador se reserva el derecho de declarar el Premio desierto.

REF: 1043

8. ENTREGA DE PREMIOS

Una vez que los participantes ganadores hayan aceptado el premio, el Organizador les hará entrega del Premio en el propio stand de Nyx.

La identidad de cada participante ganador se podrá comprobar a través de documentos oficiales (DNI, NIE, Pasaporte, Carné de Conducir, etc.). Si en el momento de la entrega del Premio el participante ganador no puede acreditar su identidad, perderá su derecho a obtener el Premio.

Una vez entregado el Premio, el no será en modo alguno responsable por la posible pérdida o deterioro del mismo ni del mal funcionamiento. Una vez entregados los Premios, el Organizador no será responsable en modo alguno por el uso que los diferentes ganadores hagan del mismo y, sin afectar a sus derechos como consumidores, no asume ninguna responsabilidad por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieren sufrir otros participantes o terceros.

Los Premios objeto del presente Concurso quedan sujetos a estas Bases, y no será posible sustituirlos por dinero en metálico. Los Premios no serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición de los participantes en el Concurso. Si un participante rechaza el Premio, no se le ofrecerá ningún Premio alternativo. Los Premios serán personales e intransferibles. Queda prohibida la venta o comercialización de los Premios objeto del presente Concurso.

9. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

La participación en el concurso es gratuita y sin ninguna obligación de compra. La participación en el Concurso está abierta únicamente a personas físicas, residentes en España y mayores de 16 años en la fecha de inicio del Concurso. El Organizador se reserva el derecho de solicitar a los participantes un documento oficial válido y en vigor en el que quede acreditada su edad (ej. DNI, NIE, Pasaporte).

No podrán participar en el Concurso las personas que hayan intervenido en la organización del mismo (incluyendo, a título ejemplificativo y no limitativo, empleados de las empresas del Grupo L'OREAL, agencias implicadas en la promoción, proveedores y/o colaboradores directos o indirectos) ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

La aceptación expresa de estas Bases Legales es condición necesaria para la participación en el Concurso y, en consecuencia, para poder obtener los Premios. Los participantes deberán tener en cuenta que el Concurso no está, ni asociado, ni regido, ni patrocinado en modo alguno por TikTok.

El cumplimiento de las presentes Bases Legales por parte de los participantes en el Concurso podrá ser verificado mediante los medios técnicos a disposición del Organizador, que se reserva el derecho de realizar cualquier comprobación que considere necesaria. El incumplimiento por cualquier participante de estas Bases Legales supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, fraude, indicios de identidad o domicilio falso o infracción de derechos de terceros, occasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio si ya le hubiera sido entregado.

Los participantes no implementarán ningún método de participación que incumpla estas Bases Legales. El Organizador se reserva el derecho de descalificar, a su entera discreción, cualquier participación que (i) manipule o intente manipular el Concurso; (ii) viole cualquier de los

REF: 1043

términos y condiciones de las presentes Bases y/o (iii) abuse, amenace o acose a cualquier participante o tercero.

El Organizador podrá adoptar aquellas decisiones necesarias para la resolución de aquellas controversias y conflictos que surjan en el desarrollo del Concurso siempre que estas no perjudiquen indebidamente a los participantes y resulten equitativas.

10. RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR

Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, el Organizador declina cualquier responsabilidad por la pérdida o demora de cualquier participación, por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red de telecomunicaciones, problema en el funcionamiento del software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración del Concurso por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control o que sean imputables a operadores de red, prestadores de servicios intermediarios o terceros.

El participante acepta que el Organizador pueda aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender el Concurso debido a causas de fuerza mayor ajenas a su control, comprometiéndose a informar a los participantes de dicha circunstancia a la mayor brevedad.

El Organizador se reserva el derecho de modificar o ampliar estas Bases, siempre y cuando dichas modificaciones no afecten negativamente a los participantes, en cuyo caso se efectuará la correspondiente modificación del Acta de Protocolización de las Bases Legales inicialmente depositado ante Notario.

Los participantes del presente Concurso exoneran, de la forma más amplia que en derecho proceda y sin limitar en modo alguno sus derechos como consumidores, al Organizador, por cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa, incluyendo indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, gastos, costas (con expresa inclusión de los honorarios de letrados y procuradores).

Sin limitar en ninguna medida la aplicación de las garantías y derechos reconocidos a los consumidores en la normativa aplicable, el Organizador no se responsabilizará del uso negligente o ilícito de los Premios por parte de los participantes.

11. ASISTENCIA AL USUARIO

En caso de producirse cualquier incidencia en el Concurso, el participante puede dirigirse al Teléfono de Atención al Cliente.

REF: 1043

12. PROTECCIÓN DE DATOS

Información básica sobre Protección de Datos	
Responsable	L'Oréal España, S.A.U.
Finalidad	Las finalidades principales de tratamiento de sus datos personales son: <ul style="list-style-type: none">• Gestión de su participación en Concursos, Juegos y promociones.• Envío de comunicaciones comerciales.• Elaboración de perfiles.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la Política de Privacidad disponible en la URL: https://www.nyxcosmetics.es/politica-privacidad/privacy-policy.html

13. DEPÓSITO DE BASES

Las presentes Bases estarán disponibles en las oficinas de L'ORÉAL ESPAÑA, S.A.U., ubicadas en Madrid, calle Alcalá núm. 546, 28027-Madrid, en la página Web del Consejo General del Notariado (<https://www.notariado.org/portal/>), y estarán depositadas ante la Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, Dña. Eloisa López-Monís Gallego.